Gobierno de
Canelones

Municipio de
La Paz

La Paz, 25 de Julio de 2018

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución Nº 143/2018

Acta N° 16/2018

VISTO: Las observaciones formuladas por los Delegados de Tribunal de Cuentas en la OD 1882/2017 correspondiente a la rendición de gastos del FIGM correspondiente al período 20 de Noviembre al 19 de Diciembre del 2017.

CONSIDERANDO:

1. Las atribuciones conferidas a los Municipios por la Ley 19.272 de descentralización en materia departamental, local y de participación Ciudadana y demás normas concordantes de origen departamental y nacional.

2. Que el Concejo viene trabajando con ahínco para atender las diversas demandas de los Ciudadanos y las distintas necesidades de funcionamiento que se plantean a diario, priorizando la transparencia y el estricto apego al marco normativo que debe regular su accionar.

3. Que periódicamente y con la debida antelación, el cuerpo efectúa un estimativo de gastos mensual.

4. Que por Resolución 220/2017 de fecha 14 de Noviembre de 2017 el Cuerpo autorizó un estimativo de gastos de $ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil con 00/100) procedente del FIGM para el período Noviembre/Diciembre 2017 para hacer frente a diversos rubros.

5. Que por Resolución 261/2017 de fecha 27 de Diciembre de 2017 éste Cuerpo Municipal aprobó la rendición pormenorizada de gastos correspondientes al período 20 de Noviembre al 19 de Diciembre de 2017.

6. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **TOMAR CONOCIMIENTO** de las observaciones formuladas por los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas en la OD 1882/2017.

2. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección de Recursos Financieros, Sistema Financiero Municipios, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Tesorería Local.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.

4. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

Se aprueba 5 en 5.

Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz

WILLIAM URRUTIA
Concejal
Municipio La Paz

Mª del C. Noroña.
Concejal
Mpio. La Paz

ALEJANDRA WYNANTS
Concejal
Municipio La Paz

ALDA BIANCHI
Concejal
Municipio La Paz